

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DESTINADAS A LA ADAPTACIÓN DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO 1432/2008, DE 29 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y LA ELECTROCUCIÓN EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL PERIODO 2023-2025.

En el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, así como las competencias en materia de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico trasladó a las Comunidades Autónomas la distribución territorial y la asignación definitiva de los créditos presupuestarios para la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2021.

Las líneas eléctricas constituyen infraestructuras lineales necesarias para el transporte de energía pero, a su vez, constituyen uno de los más importantes factores de mortalidad de nuestra avifauna debido a su electrocución, al ser utilizadas, tanto las propias líneas eléctricas y sus apoyos como posaderos, o también por la colisión con los conductores.

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, en el capítulo II al regular las reglas sobre atribución de responsabilidades, consagra en el artículo 9 la obligación de los operadores que desarrollen actividades profesionales o económicas de adoptar las medidas de prevención, de evitación y de reparación.

Teniendo como base la necesidad de adoptar las medidas necesarias para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en las estructuras de conducción eléctrica, recogidas en el Convenio internacional de Bonn o Convenio de Especies Migratorias, que aprobó en el año 2002 la Resolución 7.4 sobre Electrocuación de Aves Migratorias, y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en particular en el artículo 54, con el objetivo de minimizar su afección a las aves se aprobó el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Posteriormente, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, ha previsto que las actividades que regula deben compatibilizarse con la protección del medio ambiente.

El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, establece una serie de obligaciones para que el condicionado técnico de las líneas eléctricas no sea causa de mortalidad de la avifauna por electrocución o colisión. Dispone, además, la necesidad de que las Comunidades Autónomas definan las zonas de protección en las que es necesario mantener las condiciones técnicas para evitar la electrocución y el listado de tendidos eléctricos que dentro de estas zonas no cumplan lo establecido en este Real Decreto. Para la adaptación de aquellas líneas eléctricas existentes a la entrada en vigor del citado Real Decreto que no cumpliesen con el condicionado técnico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO

05/06/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 1/3



establecido en el mismo, la disposición adicional única prevé que el Gobierno, a través del Ministerio competente, habilitará los mecanismos y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas.

En desarrollo del mencionado Real Decreto se publica la Orden de 4 de junio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Para acceder a la financiación del Plan de Recuperación para Europa NextGenerationEU, que detalla las inversiones y reformas para el periodo 2021-2023 que permiten a los Estados Miembros acceder a los fondos europeos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), mediante Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Plan fue presentado a la Comisión Europea el 30 de abril de 2021 y aprobado el 6 de julio de ese mismo año.

Con el objetivo de impulsar la corrección de las líneas eléctricas para la protección de la avifauna, en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aprobó la asignación definitiva de los fondos del PRTR –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, para inversiones en materia de corrección de apoyos de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión en todas las comunidades autónomas, entendiéndose incluidos también los vanos, acuerdo por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución de los créditos relativos a la aplicación del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto. Posteriormente, con fecha de 30 de junio de 2022 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente modificó y actualizó ciertos contenidos del anterior Acuerdo, que afectaban principalmente al plazo de ejecución de la subvención.

En relación con la implementación de la citada inversión, de las tres opciones de gestión que permite el PRTR; ejecución directa, encargos a medio plazo y convocatorias de subvenciones, esta Comunidad Autónoma ha optado por la última opción, como la forma más eficaz de prevenir la mortandad de la avifauna mediante la corrección de los tendidos eléctricos en todas las provincias de Andalucía, en ejercicio de las competencias asumidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía en el artículo 57.1 en materia de medio ambiente y en el artículo 45.2 que le atribuye la potestad de ejercer la actividad de fomento en las materias de competencias exclusivas y compartidas de las subvenciones territorializables de la Administración central y de la Unión Europea, completando las condiciones de otorgamiento, y asumiendo toda la gestión incluyendo la tramitación y la concesión.

La justificación de la subvención se llevará a cabo mediante la presentación de la documentación establecida en el artículo 78 del Reglamento General de Subvenciones y la subvención consistirá en el pago de una cantidad cierta que deberá abonarse sobre la corrección efectivamente realizada que cada titular haya solicitado, en la forma que se establece en estas bases y acotada la cantidad global máxima que cada persona titular de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión pueda recibir.

Al objeto de posibilitar la ejecución de la asignación definitiva de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para inversiones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión en Andalucía, conforme a las Conferencias Sectoriales, desde la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se publica la orden por la que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de modificación de la Orden 21 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	05/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/3



Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, y se efectúa su convocatoria para el periodo 2023-2025.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de conformidad con el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, y en uso de las competencias y facultades conferidas en el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Primero. - Iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Orden de modificación de la Orden de 21 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, y se efectúa su convocatoria para el periodo 2023-2025.

Segundo. - Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento de elaboración de esta disposición de carácter general, así como su despacho prioritario, y la convocatoria financiada con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	05/06/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/3